



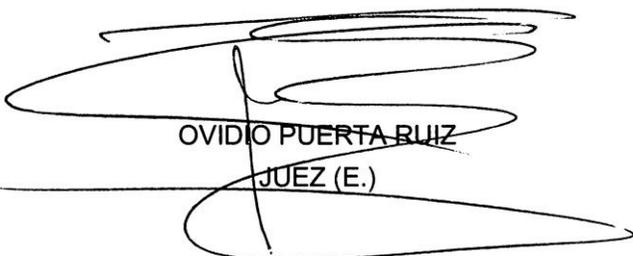
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO-ANTIOQUIA  
Quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

|               |   |
|---------------|---|
| PROCESO       | EJECUTIVO MINIMA CUANTIA                                    |
| DEMANDANTE    | MICROEMPRESAS DE COLOMBIA – COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO |
| DEMANDADA     | MARÍA JULIET GÓMEZ SARRAZOLA                                |
| RADICADO      | 2019-00035-00   |
| ASUNTO        | APRUEBA LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA                     |
| SUSTANCIACION | N° 411  |

Como venció el término y la actualización de la liquidación del crédito que antecede, presentada por la parte demandante, no fue objetada, el Juzgado la aprueba en todas sus partes y la declara en firme.

NOTIFÍQUESE



OVIDIO PUERTA RUIZ  
JUEZ (E.)

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE FRONTINO- ANTIOQUIA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estados Electrónicos Nro. 73 virtualmente hoy 16 de julio de 2021 de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.

SERGIO VILLA CARDONA  
SECRETARIO AD-HOC